INFORME DEL COMISARIO

TRANSBARBONES S.A.

En cumplimiento a mis funciones de COMISARIO de TRANSBARBONES S.A. conforme a lo dispuesto en la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según Resolución Nº 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del año 2013.

Pongo en consideración mi informe, por el ejercicio económico correspondiente del año 2013.

En mi Opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son Iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Presentan razonablemente la situación financiera de los Estados Financieros de TRANSBARBONES S.A. al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones de Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Guabo, a 30 de Diciembre del 2013

LOJA NEIRA GALO BOANERGES
COMISARIO